



Quiñones explica a la Asociación de Ucranianos el sistema para acceder a la protección temporal

- El sistema se ha puesto en marcha este jueves y los trámites se podrán realizar tanto en los centros de acogida habilitados como en las comisarías de la Policía Nacional

Santander, 10 de marzo de 2022.-

La delegada del Gobierno en Cantabria, Ainoa Quiñones, ha explicado a la Asociación de Ucranianos en Cantabria (OBERIG) el sistema que ha entrado en funcionamiento este jueves para que los desplazados de Ucrania en nuestro país puedan solicitar y acceder de forma sencilla a la protección temporal, así como a todos los derechos asociados a esta figura, como el permiso de residencia y de trabajo.

Quiñones ha mantenido hoy una nueva reunión con miembros de la Asociación de Ucranianos en la Comunidad Autónoma y en la que también han participado mandos de la Policía Nacional y la Guardia Civil de Cantabria.

“Ayer el ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, y el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, firmaron la orden por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal y desde hoy ya se puede tramitar”, ha ensalzado.

La delegada del Gobierno ha destacado la rapidez y diligencia con la que el Gobierno de España ha puesto en marcha este procedimiento tras la activación de la Directiva de Protección Temporal por parte de la Unión Europea.

Nota de prensa



“Somos el primer país, junto a Letonia, en activar todos los mecanismos y trámites necesarios para que los ucranianos cuando lleguen a España tengan todas las facilidades para recuperar una vida normal tras huir del horror que la guerra de Putin ha provocado”, ha dicho.

La protección temporal se puede solicitar desde este jueves en comisarías específicas de la Policía Nacional en todo el territorio nacional, así como en los centros de recepción habilitados.

Los solicitantes podrán acudir a estos puntos habilitados donde funcionarios de la Policía Nacional tomarán sus datos identificativos y otros elementos, un trámite en el que se contará con intérpretes de idiomas, y en el que se les expedirá un resguardo acreditativo de su solicitud de protección, en el que constará además un NIE asignado.

La solicitud será tramitada por la Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio del Interior y resuelta en el plazo máximo de 24 horas. La resolución incluirá la autorización de residencia y, en el caso de los solicitantes mayores de edad, de trabajo.

La orden establece que la resolución será notificada al solicitante de forma electrónica siempre que fuera posible, de forma postal o por comparecencia personal ante comisarías u oficinas de extranjeros.

Por último, Ainoa Quiñones ha hecho un llamamiento a la ciudadanía de Cantabria para integrar y solidarizarse con la situación de estas familias. “Estoy convencida de que el pueblo de Cantabria siempre solidario y comprometido estará a la altura de este momento”, ha señalado.

“Tenemos que conseguir entre todos que los ucranianos y ucranianas se sientan en su casa mientras estén en Cantabria”, ha concluido.